

Autoriza noveno pago anticipado con avance de obras del valor de 50 subsidios habitacionales del Comité de Vivienda Nuevo Vivir, comuna de Valdivia, a Constructora Franco E.I.R.L., conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001708 /

VALDIVIA, 28 OCT 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Supremo N°174 de Vivienda y Urbanismo de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;

b) La resolución exenta N°193 de fecha 30 de Septiembre de 2008, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único Regional de fecha 30 de Septiembre de 2008 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la EGIS "FUNDACIÓN UN TECHO PARA CHILE";

c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;

d) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N° 9382 de fecha 31 de Diciembre de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 7970 de Vivienda y Urbanismo de 2009, que llama a concurso en condiciones especiales en la modalidad proyectos de construcción del fondo solidario de vivienda y aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva y preseleccionados con calificación condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción y establece los recursos asignados al Comité de Vivienda Nuevo Vivir, de la comuna de Valdivia;

b) El contrato de construcción de fecha 29 de Septiembre de 2010, suscrito entre el Comité de Vivienda Nuevo Vivir RUT: 65.014.868-1, la empresa Constructora FRANCO E.I.R.L. RUT: 76.879.820-6 y la EGIS FUNDACIÓN UN TECHO PARA CHILE RUT: 65.533.130-1, para la construcción de 50 viviendas sociales y su urbanización y su anexo de fecha 29 de Septiembre de 2010, ambos documentos protocolizados bajo el N° 286 con fecha 04 de Octubre de 2010, ante la Notario Público de Valdivia doña María Inés Morales Guarda;

c) La rectificación efectuada al contrato de construcción indicado en el considerando precedente, con fecha 22 de Noviembre de 2010, suscrita entre el Comité de Vivienda Nuevo Vivir RUT: 65.014.868-1, la empresa Constructora FRANCO E.I.R.L. RUT: 76.879.820-6 y la EGIS FUNDACIÓN UN TECHO PARA CHILE RUT: 65.533.130-1, en la

cual se establece que el precio total del contrato es de 26.415 Unidades de Fomento (veintiséis mil cuatrocientas quince unidades de fomento);

d) *La Boleta de Garantía Nº 0026182 de fecha 10 de Septiembre de 2010, del Banco Santander, sucursal La Unión, por 660,4000 Unidades de Fomento, con vencimiento al 15 de Diciembre del 2011, tomada por Osvaldo Antonio Arriagada Opitz E.I.R.L. RUT 76.879.820-6, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Comité fondo solidario de vivienda, Nuevo Vivir de la comuna de Valdivia;*

e) *La Resolución Exenta Nº 1695 de fecha 21 de Octubre de 2010, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el pago del terreno, por 6.675 Unidades de Fomento a favor de don Lorenzo Adrián Baeza Inzunza;*

f) *La Resolución Exenta Nº 127 de fecha 25 de Enero de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, rectificada por resolución exenta Nº 415, de fecha 22 de Marzo de 2011, que autorizó el primer pago anticipado, del 11,96% del valor de los 50 subsidios habitacionales, equivalente a 3.039,96 Unidades de Fomento a favor de la empresa Constructora Franco E.I.R.L.;*

g) *La Resolución Exenta Nº 403 de fecha 17 de Marzo de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el segundo pago anticipado, del 8,83% del valor de los 50 subsidios habitacionales, equivalente a 2.243,04 Unidades de Fomento a favor de Constructora Franco E.I.R.L.;*

h) *La Resolución Exenta Nº 700 de fecha 02 de Mayo de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el tercer pago anticipado, del 10,39% del valor de los 50 subsidios habitacionales, equivalente a 2.641,50 Unidades de Fomento a favor de Constructora Franco E.I.R.L.;*

i) *La Resolución Exenta Nº 826 de fecha 20 de Mayo de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el cuarto pago anticipado, del 10% del valor de los 50 subsidios habitacionales, equivalente a 2.541,50 Unidades de Fomento a favor de Constructora Franco E.I.R.L.;*

j) *La Resolución Exenta Nº 1031 de fecha 28 de Junio de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el quinto pago anticipado, del 7,42% del valor de los 50 subsidios habitacionales, equivalente a 1.885,40 Unidades de Fomento a favor de Constructora Franco E.I.R.L.;*

k) *La Resolución Exenta Nº 1268 de fecha 09 de Agosto de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el sexto pago anticipado, del 7,13% del valor de los 50 subsidios habitacionales, equivalente a 1.811,04 Unidades de Fomento a favor de Constructora Franco E.I.R.L.;*

l) *La Resolución Exenta Nº 1438 de fecha 08 de Septiembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el séptimo pago anticipado, del 7,78% del valor de los 50 subsidios habitacionales, equivalente a 1.977,29 Unidades de Fomento a favor de Constructora Franco E.I.R.L.;*

m) *La Resolución Exenta Nº 1544 de fecha 29 de Septiembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el octavo pago anticipado, del 6,27% del valor de los 50 subsidios habitacionales, equivalente a 1.593,52 Unidades de Fomento a favor de Constructora Franco E.I.R.L.;*

n) *El estado de pago Nº 9 del 21 de Septiembre de 2011 al 14 de Octubre de 2011, del Comité de Vivienda Nuevo Vivir comuna de Valdivia, debidamente visado por doña Olga Torres, Encargada (S) del Departamento Técnico, doña Marcela Castro, Encargada Área Asistencia Técnica y Encargada (S) Área Técnico Habitacional, doña Rayén Thiele, Supervisora de Obras, todas funcionarias del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, Constructora Franco E.I.R.L., Christian A. Mautino Jara, Inspector Técnico de la obra de Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L. y EGIS Un Techo para Chile;*

o) *La programación física y financiera de las obras, de fecha 14 de Octubre de 2011, suscrita por Constructora Franco E.I.R.L., y visado por doña Rayén Thiele Rueger, Supervisora de Obras del SERVIU Región de Los Ríos y por don Christian Mautino Jara, Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L.;*

p) *El informe I.T.O. Nº NV 09/2011, emitido con fecha 14 de Octubre de 2011, suscrito por el Inspector Técnico de Obras, señor Christian Mautino Jara, en representación de*

Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L., visado por doña Rayén Thiele Rueger, Supervisora de obras del SERVIU Región de Los Ríos y Constructora Franco E.I.R.L., el cual indica que la obra presenta un avance físico recepcionado a la fecha de un 75,09%;

q) El memorandum N° 1048 de fecha 20 de Octubre de 2011, suscrito por la Encargada (S) del Departamento Técnico, dirigido a la Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del noveno anticipo del Comité de Vivienda Nuevo Vivir de la comuna de Valdivia.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

*1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de Constructora Franco E.I.R.L. RUT: 76.879.820-6 el pago de hasta **1.298,71** Unidades de Fomento (mil doscientas noventa y ocho coma setenta y una unidades de fomento) que corresponde al **NOVENO** giro anticipado del 5,11% del valor de cada uno de los 50 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda Nuevo Vivir de la comuna de Valdivia.*

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 1.298,71 Unidades de Fomento, se debe imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondiente al presupuesto 2011 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTORA REGIONAL SERVIU
REGIÓN DE LOS RÍOS

BEATRIZ NAHUEL TOLEDO.
DIRECTORA REGIONAL.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

BNT/AGR/KFC/MUH/MMP/lfj
Int. 106 (25/10/11)
TRANSCRIBIR A:
1. Depto. Administración y finanzas, SERVIU Región de Los Ríos.
2. Depto. Operaciones Habitacionales (1) Subsidios (1) SERVIU Región de Los Ríos.
3. Área de Gestión y Evaluación de Proyectos Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.
4. Depto. Técnico SERVIU Región de Los Ríos.
5. Área de Asistencia Técnica. (Sra. Rayén Thiele) SERVIU Región de Los Ríos.
6. Depto. de Programación Física y Control SERVIU Región de Los Ríos.
7. Archivo Director SERVIU Región de Los Ríos.
8. Constructora Franco E.I.R.L – Philippi N° 697, La Unión.
9. EGIS Fundación Un techo para Chile – Picarte N° 2051, Valdivia.
10. Oficina Partes. SERVIU Región de Los Ríos.
Ley de Transparencia art.7/g